



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de marzo de 2024 a las 08:30:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas - primera planta Casa Consistorial

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Julián Nieva Delgado, Alcalde-Presidente

SECRETARIO

D./Dña. María Magdalena Muñoz Huerta, Administrativo

VOCALES

D./Dña. Sagrario Camacho Miñano, Técnico de Medio Ambiente

D./Dña. María del Prado Zúñiga Rodríguez, Concejala Corporación Municipal

D./Dña. Isabel María Espinosa Salas, Administrativo

D./Dña. Joaquín Avilés Morales, Secretario General

D./Dña. ALFONSO NIETO-SANDOVAL TAVIRO, Interventor Municipal

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: OA23022024 - Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el 23/02/2024
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 03/2024 - Servicio de asistencia para la aplicación de tratamientos DDD (desrodentización, desinsectación y desinfección) en el Municipio de Manzanares
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 03/2024 - Servicio de asistencia para la aplicación de tratamientos DDD (desrodentización, desinsectación y desinfección) en el Municipio de Manzanares
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 03/2024 - Servicio de asistencia para la aplicación de tratamientos DDD (desrodentización, desinsectación y desinfección) en el Municipio de Manzanares
- 5.- Propuesta adjudicación: 03/2024 - Servicio de asistencia para la aplicación de tratamientos DDD (desrodentización, desinsectación y desinfección) en el Municipio de Manzanares

Se Expone

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el 23/02/2024.

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del Acta OA04032024 correspondiente a la sesión celebrada el 23/02/2024.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 03/2024 - Servicio de asistencia para la aplicación de tratamientos DDD (desrodentización, desinsectación y desinfección) en el Municipio de Manzanares.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.:

- Proyecto de Gestión. Hasta un máximo de 15 puntos. Ajustado a las cláusulas de

organización del servicio, y como mínimo con los siguientes apartados: - Justificación del programa y delimitación de objetivos. - Metodología de tratamiento - Diagnóstico de situación - Descripción y cuantificación de las áreas de tratamiento de los diferentes programas. - Métodos y procedimientos de aplicación de los tratamientos en las diferentes áreas. - Productos que emplean en los diferentes programas. - Evaluación continuada de los diferentes programas. - Cronograma de actuaciones: horas, lugares o áreas, y operarios. - Almacenamiento de productos, maquinaria y vehículos. - Gestión de residuos. - Programa de salud laboral en los puestos de trabajo. **Puntuación: 15.**

- Estructura organizativa y disposición de recursos materiales y humanos con formación acreditada para atender el servicio durante todo el año. Hasta un máximo de 7,5 puntos. - Medios Materiales - Medios Humanos. Perfil del personal técnico y operarios. **Puntuación: 7,5.**

- Gestión Documental del Servicio. Hasta un máximo de 7,5 puntos. Descripción del sistema de gestión documental aportado para la prestación del servicio. **Puntuación: 7,5.**

- Mejoras. Hasta un máximo de 10 puntos. Se valorarán aquellas condiciones más ventajosas y mejoras ofertadas sin coste para el Ayuntamiento de Manzanares y que no se correspondan con las ya incluidas como obligaciones en el Pliego Técnico; han de ser concretas; sólo se puntuarán las mejoras que el Ayuntamiento decida aceptar en atención al interés de la misma, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. **Puntuación: 7.**

Total puntos criterios basados en juicio de valor: 37.

NIF: B42721100 BIBLION IBERICA, S.L.:

- Proyecto de Gestión. Hasta un máximo de 15 puntos. Ajustado a las cláusulas de organización del servicio, y como mínimo con los siguientes apartados: - Justificación del programa y delimitación de objetivos. - Metodología de tratamiento - Diagnóstico de situación - Descripción y cuantificación de las áreas de tratamiento de los diferentes programas. - Métodos y procedimientos de aplicación de los tratamientos en las diferentes áreas. - Productos que emplean en los diferentes programas. - Evaluación continuada de los diferentes programas. - Cronograma de actuaciones: horas, lugares o áreas, y operarios. - Almacenamiento de productos, maquinaria y vehículos. - Gestión de residuos. - Programa de salud laboral en los puestos de trabajo. **Puntuación: 9.**

- Estructura organizativa y disposición de recursos materiales y humanos con formación acreditada para atender el servicio durante todo el año. Hasta un máximo de 7,5 puntos. - Medios Materiales - Medios Humanos. Perfil del personal técnico y operarios. **Puntuación: 7,5.** Motivo:

- Gestión Documental del Servicio. Hasta un máximo de 7,5 puntos. Descripción del sistema de gestión documental aportado para la prestación del servicio. **Puntuación: 7,5.**

- Mejoras. Hasta un máximo de 10 puntos. Se valorarán aquellas condiciones más ventajosas y mejoras ofertadas sin coste para el Ayuntamiento de Manzanares y que no se correspondan con las ya incluidas como obligaciones en el Pliego Técnico; han de ser concretas; sólo se puntuarán las mejoras que el Ayuntamiento decida aceptar en atención al interés de la misma, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. **Puntuación: 9,5.**

Total puntos criterios basados en juicio de valor: 33,5.

Todo ello de acuerdo con el informe técnico correspondiente.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 03/2024 - Servicio de asistencia para la aplicación de tratamientos DDD (desrodentización, desinsectación y desinfección) en el Municipio de Manzanares.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

NIF: B42721100 BIBLION IBERICA, S.L.

La documentación presentada por los licitadores es examinada por los técnicos, y se determina que, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, incurren en baja temeraria o desproporcionada la propuesta presentada por BIBLION IBERICA, S.L. con

B42721100 y se acuerda por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, solicitar a dicha empresa que justifique "... aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma". Para ello deberán aportar la documentación que consideren conveniente en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar del "recibí" del requerimiento municipal.

Se deberá requerir además a BIBLION IBERCIA S.L. para que presente un desglose por servicios del precio ofertado con especificación del IVA aplicable a cada uno de ellos.

Se acuerda proponer al órgano de contratación que ratifique los presentes acuerdos.

Se da por finalizada la sesión, quedando sin tratar el resto de asuntos incluidos en el orden del día.

Lo que yo, como Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente, certifico,